



RESOLUCIÓN N° 0394 DE 2023
Marzo 13

Por la cual se asignan funciones a unos profesores

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que mediante el acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 23 de noviembre de 2020, se aprobó la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander, que incluyó el deber de implementar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan el mejoramiento continuo de la política, el sistema de investigación institucional y su consecuente beneficio sobre el desarrollo regional y nacional.
- c. Que en la Política de Investigación se estableció que los mecanismos de evaluación estarán articulados a los procesos de evaluación y seguimiento institucional previstos en el Sistema de Control y de Gestión Institucional, así como los procesos naturales de rendición de cuentas a la sociedad y organismos del Estado colombiano
- d. Que el Comité Operativo de Investigación y Extensión-COIE se encuentra desarrollando el proceso de revisión y estructuración del Modelo de Seguimiento a la Implementación de la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander en concordancia con las bases establecidas por el Gobierno Nacional para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de las prioridades en investigación establecidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología por lo que se hace necesario designar algunos profesores que apoyen este proceso.
- e. Que mediante Resolución n.º 0032 del 5 de enero de 2023, se asignó funciones a los profesores ARNOLD RAFAEL ROMERO BOHÓRQUEZ y CARLOS JESÚS MUVDI NOVA para apoyar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en la estructuración del Modelo de Seguimiento a la Implementación de la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander, así como, en la actualización de las líneas estratégicas de investigación en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y las bases establecidas por el Gobierno Nacional para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; de igual manera, las profesoras Claudia Milena Quijano Mejía adscrita a la Escuela de Trabajo Social y Edna Magaly Gamboa Delgado adscrita a la Escuela de Nutrición y Dietética, dadas sus calidades profesionales y su trayectoria académica e investigativa, cumplen con el perfil requerido para complementar el equipo de trabajo encargado de estas funciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar funciones, a partir del 13 de marzo y hasta la finalización del primer semestre académico de pregrado de 2023, a las profesoras CLAUDIA MILENA QUIJANO MEJÍA y EDNA MAGALY GAMBOA DELGADO para apoyar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en la estructuración del Modelo de Seguimiento a la Implementación de la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander, así como, en la actualización de las líneas estratégicas de investigación en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y las bases establecidas por el Gobierno Nacional para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

PARÁGRAFO 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, se adelantarán, entre otras, las siguientes funciones:



RESOLUCIÓN N° 0394 DE 2023
Marzo 13

- Proponer a la Dirección Universitaria, los mecanismos, programas y proyectos que conlleven a la formulación del Modelo de Seguimiento a la Implementación de la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander.
- Proponer a la Dirección Universitaria la actualización de las líneas estratégicas de investigación en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y las bases establecidas por el Gobierno Nacional para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- Apoyar al Comité Operativo de Investigación y Extensión en la revisión y actualización de las líneas estratégicas de investigación en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y las bases establecidas por el Gobierno Nacional para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

PARÁGRAFO 2. La asignación de funciones de que trata el presente artículo implica una descarga en la actividad académica de tiempo completo (20 PAD) a las profesoras CLAUDIA MILENA QUIJANO MEJÍA y EDNA MAGALY GAMBOA DELGADO de las escuelas de Trabajo Social y Nutrición y Dietética, respectivamente, a partir de la fecha y hasta la finalización del primer periodo académico de 2023.

PARÁGRAFO 3. Le corresponde al Comité Operativo de Investigación y Extensión corroborar el cumplimiento de las funciones asignadas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará a las profesoras CLAUDIA MILENA QUIJANO MEJÍA y EDNA MAGALY GAMBOA DELGADO, y al Vicerrector de Investigación y Extensión en su condición de presidente del Comité Operativo de Investigación y Extensión el presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, las profesoras CLAUDIA MILENA QUIJANO MEJÍA y EDNA MAGALY GAMBOA DELGADO deberán informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días de marzo de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,